

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

48**MADRID NÚMERO 42**

EDICTO

DÑA. ANA ROSA MARTINEZ SUDON LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 42 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves n° 173/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA N° 253/2016

JUEZ/MAGISTRADO-JUEZ: D. JUAN JOSÉ ESCALONILLA MORALES

Lugar: Madrid

Fecha: veintiuno de julio de dos mil dieciséis

DON JUAN JOSE ESCALONILLA MORALES, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n° 42 de Madrid y su Partido, habiendo visto y oído en Juicio Oral y Público la presente causa, Juicio de Delito Leve tramitado en este Juzgado con el n° de autos 173/2.016, seguida por delitos leves de lesiones y amenazas, habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal, como denunciante Francisco Moreno Cantero, y como denunciados Nikolov Krasimirov Deyvid y José Manuel Guerrero Díaz.

FALLO

Que debo condenar como condeno a Nikolov Krasimirov Deyvid, como autor de un delito leve de lesiones ya definido, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 4 euros y responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago en los términos regulados en el artículo 53 del Código Penal, así como a indemnizar a Francisco Moreno Cantero en la cantidad de 50 euros, siendo de su cargo una cuarta parte de las costas del presente juicio.

Que debo absolver como absuelvo a José Manuel Guerrero Díaz del delito leve de lesiones del que inicialmente venía siendo acusado.

Que debo absolver como absuelvo a Nikolov Krasimirov Deyvid y a José Manuel Guerrero Díaz del delito leve de amenazas del que inicialmente venían siendo acusados.

Se declaran de oficio tres cuartas partes de las costas causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D. NIKOLOV KRASIMIROV DEYVID y a D. JOSE MANUEL GUERRERO RUIZ, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 21 de diciembre de 2016.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/5.943/17)

